



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 122, fecha: miércoles, 28 de Junio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1986

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de cine del Espacio Joven Europeo (EJE), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

1. Dependencia: Negociado de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas

2. Domicilio: Plaza Constitución, 1

3. Localidad y Código Postal: Azuqueca de Henares, 19200



4. Teléfono 949348032

5. Telefax 949883854

6. Correo electrónico: contratacion@azuqueca.net; secretaria.mps@azuqueca.net; isabelab@azuqueca.net

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <https://azuqueca.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 1516 / 2017.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios

b) Descripción del objeto: Servicio de proyección de cine en el Edificio Municipal Espacio Joven Europeo (EJE).

c) Plazo de ejecución: 4 años.

d) Admisión de Prórroga: puede ser objeto de prórrogas anuales, con un periodo total máximo del contrato de 6 años.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92130000 Servicios de proyección cinematográfica.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación:

- Criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de juicios de valor:

Para su valoración será necesario que la empresa presente una memoria adjunta en la que presente propuestas de eventos, si las tuviera, y detalle su disponibilidad para asumir los siguientes compromisos:

1. Se valorará la capacidad y disponibilidad de la empresa para organizar eventos atractivos en momentos puntuales alrededor de las proyecciones, tales como coloquios, ornamentación del espacio, visitas de actores, actrices, directores, directoras, etc. Para evaluar esto se tendrán en cuenta las actividades organizadas por la empresa en torno a proyecciones y eventos, reseñadas en la memoria adjunta. Se valorará además si la empresa ofrece organizar algún tipo de evento en torno al cine en nuestra localidad. Hasta un total de 15 puntos.



2. Se valorará la disposición de la empresa a colaborar con eventos del ayuntamiento fuera de la programación habitual, tales como proyecciones para encuentros profesionales, centros educativos o similares. Se analizarán las propuestas presentadas, si las hubiera, y la experiencia previa en campañas escolares o encuentros profesionales. Hasta un total de 15 puntos.

3. Se valorará que los objetivos expresados por la empresa no sean únicamente los puramente comerciales, si no que coincidan en la medida de lo posible con los objetivos que se marca el ayuntamiento, como pueden ser la creación de nuevos públicos, con especial atención al público infantil, y la preferencia por la proyección de películas que no consoliden estereotipos sexistas o discriminatorios en cualquiera de sus formas. Para ello se solicita una breve reseña de la filosofía de la empresa, y, así mismo se valorará su experiencia anterior en este sentido, indicada en la memoria: histórico de actividades, participación en eventos temáticos, ciclos, y cualquier actividad que sea indicativa de su filosofía. Hasta un total de 10 puntos.

- Criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

1. Precio (hasta un máximo de 55 puntos)

Se calculará mediante la siguiente fórmula:

% de baja de la oferta x puntuación máxima

$$\text{Puntuación de la oferta } i = \frac{\text{\% de baja de la oferta } i}{\text{\% de baja de la oferta } + \text{económica}}$$

2. Mejora de los plazos de comunicación de la programación del fin de semana al departamento de Cultura. El plazo mínimo con que la empresa debe comunicar al departamento de Cultura las películas que se proyectan el fin de semana será el lunes o martes anterior a la proyección. La mejora de ese plazo se valorará hasta un máximo de 5 puntos, y se puntuará de la siguiente manera:

- Comunicación el lunes-martes anterior a la proyección: 1 punto.
- Comunicación el viernes de la semana anterior a la proyección: 2 puntos.
- Comunicación el miércoles-jueves de la semana anterior a la proyección: 3 puntos.
- Comunicación el lunes-martes de la semana anterior a la proyección: 4 puntos.
- Comunicación con dos o más semanas de antelación a la proyección: 5 puntos.

4. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, asciende a la cantidad de 187.200 Euros (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto anual de licitación es de 37.752 € (suma del presupuesto anual de



licitación, que es 31.200 €, mas el IVA anual correspondiente, que es 6.552 €).

6. Garantía exigidas.

Definitiva (%): Ascende al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

1. Solvencia económica y financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica o profesional

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos o servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o servicios efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo en Azuqueca de Henares se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento.



1. Entidad: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en horario de verano de 8:00 a 14:45 horas los lunes, miércoles, jueves y viernes, los martes en horario ininterrumpido de 8:00 a 18:45 horas.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3. Localidad y código postal: Azuqueca de Henares. 19200.

9. Apertura de ofertas:

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad: No.

En Azuqueca de Henares, a 23 de junio de 2017. EL ALCALDE, Fdo. José Luis Blanco
Moreno